

SECRETARIA: Neiva, 20 de Mayo de 2024. En la fecha dejo constancia que el día **15 de Mayo de 2024** a última hora judicial quedó debidamente ejecutoriado el auto del 08 de Mayo de 2024, notificado por estado el 09 del mismo mes y año, el cual inadmitió la presente demanda. Simultáneamente el día **17 de Mayo de 2024** a última hora judicial venció el término que tenía la parte actora para subsanar la presente demanda, término dentro del cual mediante apoderado judicial allegó escrito con anexos manifestando subsanarla (Memorial registrado en Tyba el 17/05/2024 4:38:59 P. M.); en escrito separado se allegó la sustitución del poder del apoderado judicial actor (Memorial registrado en Tyba el 20/05/2024 7:33:55 A. M.). == *Días Inhábiles 11, 12, 13, 18 y 19 de mayo de 2024 (Sábados y domingos, siendo el 13 de mayo un lunes festivo). Pasan las diligencias al despacho del señor Juez para decidir la admisión de la presente demanda.*


CLARA ISABEL LEAL ROJAS

Secretaria

RAD. 410013103001 2024-00127-00